

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el 17 de febrero de 2016, la modificación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2014 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

A continuación se publica su resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	21200	Reparación y conservación edificios	5.010,00
342	22799	Monitores y socorristas piscina	6.000,00
342	13100	Laboral temporal	7.390,00
TOTAL GASTOS			18.400,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Clasificación económica		Descripción	Euros
870	00	Remanente de Tesorería para gastos generales	18.400,00
TOTAL INGRESOS			18.400,00

En Cadalso de los Vidrios, a 25 de febrero de 2016.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/7.469/16)

